|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 40-S** |
|  | **3 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Croacia (República de)/Lituania (República de)/Eslovenia (República de)/Suecia | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 1.13 del orden del día | |

1.13 considerar la identificación de bandas de frecuencias para el futuro despliegue de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **238 (CMR-15)**;

Propuesta para la banda de frecuencias 45,5 - 47 GHz

Introducción

Las Administraciones de Suecia, Croacia (República de), Lituania (República de) y Eslovenia (República de) tienen el placer de presentar esta propuesta relativa al punto 1.13 del orden del día de la CMR-19 para la gama de frecuencias 45,5-47 GHz. Además de la presente propuesta, estas administraciones también apoyan diversas propuestas elaboradas por la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT).

En la preparación de la presente propuesta para la CMR-19, las administraciones mencionadas han tenido en cuenta los recientes estudios y Recomendaciones del UIT-R, así como los resultados de la RPC-19-2.

Propuesta

Las Administraciones de Suecia, Croacia (República de), Lituania (República de) y Eslovenia (República de) proponen que se identifique la banda de frecuencias 45,5-47 GHz para su utilización por las administraciones que desean implementar la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT).

La Resolución **238 (CMR-15)** invita a la CMR‑19 a considerar, en base a los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad, atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario, y a considerar la identificación de bandas de frecuencia para la componente terrenal de las IMT.

Los estudios presentados en la RPC-19-2 muestran que es posible la compartición entre las IMT‑2020 y el SMS en la banda de frecuencias 45,5-47 GHz (véase el Documento CPM19-2/182 y CPM19-2/186).

La presente propuesta se ajusta al Método F3, Alternativa 2 del Informe de la RPC a la CMR-19.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

MOD HRV/LTU/SVN/S/40/1

40-47,5 GHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 40-40,5 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Tierra-espacio)  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B  MÓVIL  MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  INVESTIGACIÓN ESPACIAL (Tierra-espacio)  Exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) | | |
| 40,5-41  FIJO  FIJO POR SATÉLITE  (espacio-Tierra)  RADIODIFUSIÓN  RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE  Móvil  5.547 | 40,5-41  FIJO  FIJO POR SATÉLITE  (espacio-Tierra) 5.516B  RADIODIFUSIÓN  RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE  Móvil  Móvil por satélite (espacio-Tierra)  5.547 | 40,5-41  FIJO  FIJO POR SATÉLITE  (espacio-Tierra)  RADIODIFUSIÓN  RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE  Móvil  5.547 |
| 41-42,5FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.516B  RADIODIFUSIÓN  RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE  Móvil  5.547 5.551F 5.551H 5.551I | | |
| 42,5-43,5 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.552  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  RADIOASTRONOMÍA  5.149 5.547 | | |
| 43,5-47 MÓVIL 5.553 ADD 5.F113  MÓVIL POR SATÉLITE  RADIONAVEGACIÓN  RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE  5.554 | | |
| 47-47,2 AFICIONADOS  AFICIONADOS POR SATÉLITE | | |
| 47,2-47,5 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (Tierra‑espacio) 5.552  MÓVIL  5.552A | | |

**Motivos**: La Resolución **238 (CMR-15)** invita a la CMR‑19 a considerar, en base a los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad, atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario, y a considerar la identificación de bandas de frecuencia para la componente terrenal de las IMT.

Los estudios presentados en la RPC19-2 muestran que es posible la compartición entre las IMT‑2020 y el SMS en la banda 45,5-47 GHz (véase el Documento CPM19-2/182 y CPM19‑2/186). Esta modificación es necesaria para permitir la identificación de la banda de frecuencias 45,5-47 GHz.

ADD HRV/LTU/SVN/S/40/2

5.F113 La banda de frecuencias 45,5-47 GHz está identificada para su utilización por las administraciones que deseen introducir la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), habida cuenta de lo estipulado en el número **5.553**. Dicha identificación no impide la utilización de esta banda de frecuencias por las aplicaciones de los servicios a los que está atribuida y no implica prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones. La utilización de esta banda de frecuencias por el servicio móvil para las IMT se limita al servicio móvil terrestre. [Es de aplicación la Resolución **[B113-IMT 40/50 GHZ] (CMR‑19)**.]     (CMR‑19)

**Motivos**: Por la presente nota se identifica la banda de frecuencias 45,5-47 GHz para la componente terrenal de las IMT, con la intención de satisfacer las necesidades de espectro adicional en las bandas por encima de los 24 GHz. Como los estudios muestran que es posible compartir con las IMT y otros servicios que operan en 45,5-47 GHz, estas modificaciones proporcionan una identificación para IMT en la banda de frecuencias 45,5‑47 GHz. Esto facilita las bandas mundiales armonizadas para las IMT, que son altamente deseables para lograr la itinerancia global y los beneficios de las economías de escala.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_